~~este dia los dichos señores del~~ p.º conviene a saber

ayuntamiento

En la villa de Cuchegin en [illegible] dias del mes de julio del año de [illegible] estando los señores [illegible] Pereno e Juº de Chinchilla [illegible] e Juº Ruyz e Juº Caparros e Almiro e Francisco Rubio e Diº [illegible] e Gines Yvanes jurado en presencia de mi Francisco Dangº [illegible] estando juntos en la sala de su ayuntamiento como lo an de uso e de costumbre para las cosas conplidoras al bien e pro de la villa ordenaron lo siguiente

~~Y platicando de ciertos bueyes e vacas e gana vacaria que tuvieron los cavalleros de la sierra de esta villa hizieron [illegible] e dona [illegible] de la parte que al dicho [illegible] les conviene tanto que pueden [illegible] de [illegible] de [illegible] e [illegible] Pereno [illegible] de esta villa~~

Juº de Chinchilla

Mi Pereno

a Presentamiento de salario de Juº Sevillano

En la villa de Cuchegin en [illegible] dias del mes de julio del año de [illegible] estando los señores [illegible] Pereno e Juº de Chinchilla [illegible] e Juº Ruyz e Diº Corbalan e Juº Caparros e Almiro e Francisco Rubio e Diº [illegible] e Gines Yvanes e Antº de Balcarce jurados en presencia de mi Francisco Dangº [illegible] de esta villa estando juntos en la sala de su ayuntamiento e visto como Juº Sevillano boticario de esta villa a hecho una peticion en que por ella dize que en esta villa no ay [illegible] y el se pierde e no gana [illegible] que nos suplicaba e pedia por merced que le acrecentasen el salario e le diesen licencia para que el se quería [illegible] de esta villa a buscar [illegible] e [illegible] razones en la dicha su peticion e contenidas e [illegible]